

ARENAS FRUTOS, Isabel: *Dos Arzobispos de México—Lorenzana y Núñez de Haro— ante la reforma conventual femenina (1766-1775)*. León. 2004. Universidad de León. Colección «Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica», 2.238 páginas.

Un conjunto notorio, atractivo e interesante de circunstancias —relacionadas tanto con la biografía de la autora, Isabel Arenas, como con la vida de los personajes que dan su nombre al título del volumen— ha contribuido a que esta obra vea la luz y a que, al hacerlo, ilumine un período particularmente controvertido de la historia religiosa mexicana del siglo XVIII.

Isabel Arenas ha tenido ocasión de estar en directo contacto con varios de los principales centros del americanismo histórico español, tales como el Archivo General de Indias, la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, o el Fondo Borbón-Lorenzana de la Biblioteca Castilla-La Mancha de Toledo, entre otros. Ha de unirse a ello el magisterio de profesores de la calidad de María Justina Sarabia, de la Universidad de Sevilla, y Gaspar Morocho, Isabel Viforcós y Jesús Paniagua, de la de León.

El último de los nombrados, el profesor Paniagua, acogió esta publicación en la Colección «Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica», que él dirige; escribió además para la misma una ilustrativa Presentación; y ha trabajado con gran eficacia para que en el año 2004 el centenario de la muerte del Cardenal Lorenzana tuviese el eco científico que a la dignidad de la efemérides le correspondía.

Dotada Isabel Arenas de una aguda curiosidad científica y de notables cualidades para la investigación, todo ello lo ha puesto en juego para abordar un tema aparentemente menor, pero en realidad de una transcendencia superior a cuanto en principio pudiera suponerse. En dos razones podemos apoyar esta afirmación. Que la reforma de la vida conventual femenina en sólo nueve años de la historia de México, que pudiera parecer una cuestión excesivamente concreta y de un interés parcial, constituya en cambio un tema de sumo interés, se debe a los dos siguientes motivos:

- 1) A Lorenzana, en cuanto que arzobispo de México, se le conoce por lo común exclusivamente como promotor del IV Concilio Provincial Mexicano, y en consecuencia por su enemistad con la Compañía de Jesús y su intento de introducir en la Nueva España el más extremo regalismo; la comprobación de que su labor episcopal fue bastante más allá, y se ocupó eficazmente y con esfuerzo de otros temas que suelen pasar inadvertidos incluso a los mejores historiadores del XVIII novohispano, ya supone de por sí un mérito indiscutible de la obra que aquí analizamos.
- 2) Hoy resulta difícil imaginar la inmensa importancia que tuvieron en la Edad Moderna los conventos femeninos, que fueron centro de una intensísima vida en torno a la cual giró gran parte de la actividad religiosa y social sobre todo de las clases dirigentes del mundo colonial; una investigación sobre la situación conventual supone por tanto penetrar en la esencia misma de la realidad cotidiana de la capital del virreinato.

La autora ha dividido su libro en una Introducción, seis Capítulos y catorce Apéndices documentales, amén de una Bibliografía, un Índice onomástico y topo-

nímico y diez Láminas. Una estructura, pues, sencilla y fácilmente comprensible, a la que las cuatro partes finales enriquecen notablemente prestando una ayuda que el lector interesado no podrá menos de agradecer.

En la línea de lo que más arriba hemos afirmado, la autora inicia su Introducción indicando que «los monasterios femeninos formarán parte de la columna vertebral de la cristiandad católica europea en la Edad Moderna», lo cual es trasladable perfectamente a las Indias. Es sabido, y la obra que reseñamos no deja de recordarlo, que los monasterios resultaron ser instituciones que Isabel Arenas llama de «seguridad social» y de «aparcamiento de mujeres». No era, en muchísimos casos, la vocación religiosa el motivo determinante de la entrada en los conventos, sino la necesidad de situar a numerosas «hijas de la alta, mediana y pequeña aristocracia», que no encontrando, por motivos económicos o de varia otra naturaleza acomodo en el matrimonio, buscaban en los monasterios el lugar idóneo para desarrollar sus vidas. Claro es, unas vidas sólo parcialmente ligadas a las reglas religiosas, pues los conventos se transformaban así en recintos donde se desenvolvía una parte importante de la vida social de la ciudad, con visitas, tertulias, actividades muy variadas, relaciones familiares, y no digamos tragedias ocultas de quienes no lograban habituarse al encierro, por relativo y suave que este fuese, ni renunciar a la relación carnal, por disimulada que hubiese de ser. Aunque referida a Ávila y al siglo XVI, basta leer la vida de Santa Teresa para encontrar este ambiente y valorar su significado.

La Introducción que comentamos analiza este fenómeno en relación con el México colonial, lo encuadra en su momento y da cuenta de sus diferentes aspectos, sirviendo su papel de prólogo del resto de la obra, sobre todo al recalcar la razón de ser de las reformas que desde Cisneros se venían intentando en todo el territorio metropolitano, y que Lorenzana y su sucesor Núñez de Haro intentaron introducir en Nueva España.

La autora se ocupa en el primer capítulo de «Lorenzana, nuevo Arzobispo de México (1766-1772)». Encontramos en él una biografía tanto del prelado como de su sede; más propiamente, una presentación de la personalidad del arzobispo y una breve pero completa radiografía del estado de la capital virreinal en la mitad del siglo XVIII. La autora nos presenta a Lorenzana como protagonista de una tendencia reformadora que trata de trasladar a su actividad al frente de la sede mexicana, y detalla algunas de las líneas en que tal voluntad de reforma tuvo ocasión de desarrollarse.

Pasa luego a ocuparse de describir «Los conventos calzados ante la ‘vida común’», lo que constituye el tema del capítulo segundo. Es sabido que la famosa distinción entre descalzos y calzados es ya de por sí una muestra de las tendencias seguidas por las diferentes órdenes religiosas, las cuáles, nacidas de los viejos modelos benedictino, agustino, dominico, franciscano... —todos ellos caracterizados por un extremo rigor en la mortificación y el género de vida—, fueron pasando de la condición de descalzos a calzados a medida que el tiempo relajó su disciplina, o regresaron a la descalce cuando se fueron operando las reformas de regreso a las primitivas reglas. De ahí el modelo señalado por la autora en este capítulo, que

describe con detalle la vida de estos conventos y sus múltiples ramificaciones sociales en los más diversos órdenes de la vida capitalina: dotes, herencias, limpieza de sangre, convivencia con seglares, estamentación, jerarquización interna, presencia de las familias, dependencia de éstas de las monjas constituidas, mediante ayudas, criadas, relaciones, en auténticos núcleos independientes dentro de la organización conventual..., etc. Todo un cuadro social de primer orden para comprender una realidad humana que hoy nos resultaría de todo punto inaceptable.

Apenas llegado Lorenzana a su sede, nos explica Isabel Arenas, intentó ya restablecer en los conventos femeninos la disciplina de la vida común, que constituía precisamente el elemento clave de la regla que los monasterios no cumplían, ya que como hemos dicho era notable la independencia de cada monja, ya que las que podían permitírsele poseían servidumbre, locales habitables propios, y en general los conventos resultaban residencias acomodadas de mujeres que escapaban al entonces baldón de la soltería bajo la más aceptable apariencia de la vida monástica. Los primeros pasos de Lorenzana para imponer la vida común fueron recibidos con alarma por los conventos y pronto se dio lugar a los conflictos que de la no deseada reforma se habían de seguir.

El arzobispo dictó dos Cartas Pastorales, en 1768 y 1769, ordenando que en los conventos se observase la vida en común, y llevó el tema al propio Concilio IV Provincial Mexicano. La discusión en el seno del Concilio, en el que las monjas argumentaron contra las decisiones de Lorenzana, fue intensa, y las decisiones del arzobispo y el Concilio resultaron tajantes, tanto que las monjas apelaron al rey contra las mismas, incluyendo en ellas serias acusaciones contra Lorenzana por entender que no conocía bien el tema, no se había informado y no había visitado los conventos.

El pontificado de Lorenzana en México no fue largo, ya que a los pocos años de su llegada se le designó para ocupar la sede primada de Toledo y regresó a España. Así pues, en el capítulo tercero se trata la cuestión del «Regreso de Lorenzana a España (1772) y llegada de Núñez de Haro (1772-1800): aplicación definitiva de la reforma». Se inicia el capítulo con una breve visión del resto de las actividades de Lorenzana en México y los datos pertinentes a su traslado a Toledo, y con la llegada del nuevo prelado, antes de cuyo arribo ya Carlos III había firmado «la Real Cédula [Aranjuez, 22.mayo.1772] que daba vía libre y sin reservas al proyecto reformador». «En ella —nos sigue indicando la autora— se concedía a las religiosas quince días de meditación para admitir con toda libertad la vida común, si bien dando garantías para que aquellas que decidiesen continuar con su antigua práctica pudieran hacerlo sin ser por ello marginadas. Sin embargo, frente a tanta benignidad teórica, la propia Real Cédula establecía ciertas cláusulas tremendamente coercitivas», tales como reservar el gobierno de las comunidades a las que aceptasen las reformas, y otras varias más.

Llegado a México, Núñez de Haro procedió a visitar todos los conventos bajo su jurisdicción, lo que le permitió comprobar personalmente el alto número de religiosas que no deseaban la vida común y el miedo de los que la deseaban a manifestarlo así.

La compatibilidad que se establece en cada convento entre los dos modos de vida se muestra pronto imposible o cuando menos muy difícil, surgen rencillas, disputas, y el ambiente se hace muy enrarecido entre 1774 y 1775. Se producen tensiones, expulsiones, litigios, y la reforma corre el peligro de naufragar entre tantas dificultades.

La reacción conventual a la reforma es el tema del siguiente capítulo, el cuarto, bajo el título «Réplicas conventuales ante los cambios económicos impuestos». Bien refleja la autora el nuevo ambiente cuando explica como aquellas mujeres de la aristocracia, que se encerraban en los conventos para seguir viviendo una vida independiente mantenida económicamente por su familia, se van a ver obligadas a pasar «de ‘joven señora... criada entre el holán, con las más exquisitas y delicadas viandas...’, a vestir de una misma ropería y comer de ‘olla común’». Son obligaciones que las monjas no habían adquirido cuando profesaron, y se niegan o resisten ahora a aceptarlas. Y la reforma peligra y se hace muy difícil en manos del arzobispo que tanta resistencia encuentra a las disposiciones regias y prelaticias.

Es fácil comprender que toda esta problemática exige un buen conocimiento de la estructura interna de los conventos femeninos, por lo que «El ‘mundo’ en el convento: relaciones públicas y privadas en los monasterios» es el tema del capítulo quinto. Es decir, a darnos a conocer, mediante una precisa y clara descripción, en que consistía la vida conventual, lo cual es el mejor modo de entender las casi invencibles dificultades que se oponían a la reforma.

En fin, se hace necesario cerrar el tratamiento del tema con una exposición de «La aplicación de la reforma y sus limitaciones». Brevemente, en un capítulo sexto que hubiese requerido una mayor extensión, para que el lector llegue a conocer la totalidad de las consecuencias de la acción reformista de Lorenzana y Haro, la autora da cuenta de lo que se pudo conseguir en la línea reformista, dejando claro el alcance de la reforma, sus logros positivos, y la situación nueva que vivirán a partir de entonces los conventos, abocados ya a la pronta evolución que unas nuevas formas y nuevos criterios sociales impondrán en el siguiente siglo.

El tratamiento de la totalidad del tema es en ocasiones, como acabamos de indicar para su final, sucinto; una mayor riqueza de datos, ejemplos, casos concretos analizados, y una más completa utilización de la información contenida en los Apéndices, hubiese enriquecido el volumen. Los Apéndices, ciertamente, suministran al investigador unos datos muy útiles para ulteriores estudios sobre el tema, y en general sobre la vida en la capital de Nueva España en la segunda mitad del XVIII. La Bibliografía parece bien seleccionada. El Índice onomástico y topográfico permite una fácil consulta del texto del volumen, y resultan ilustrativas las Láminas, que contienen sucesivamente el escudo de la familia Lorenzana, un retrato de cada uno de los dos prelados estudiados en este libro, otros dos de los virreyes del momento, Croix y Bucarelli, un cuadro representando a una religiosa en atuendo ceremonial, un plano de la ciudad de México a mediados del XVIII, una visión de conjunto de la Plaza Mayor y otras dos de la catedral, en su conjunto y por el lado de su fachada principal.

Estamos ante una obra apreciable, que refleja bien la vida conventual y social mexicana de la época. El volumen está también muy bien presentado desde el punto de vista material.

Alberto de la HERA  
Universidad Complutense de Madrid

GAUDERMAN, Kimberly: *Women's lives in colonial Quito. Gender, Law and Economy in Spanish America*. Austin.2003.University of Texas Press.177 páginas.

En el inicio de este singular libro, Kimberly Gauderman nos sitúa frente a dos casos de violencia doméstica, ocurridos en la ciudad de Quito, con la intención de poner en evidencia los canales de reacción de una determinada sociedad frente a esta cuestión y de explicitar el patrón ideal acerca de los roles sexuales que la informa. Mientras que en una de estas situaciones las fuerzas del estado se vieron incapaces de penetrar en el fuero interno del matrimonio —y por ende de proteger a la mujer—, en la otra, los oficiales pudieron actuar y acabaron dando muerte al marido. Lo paradójico de este asunto consiste en que mientras este último suceso tuvo lugar en 1685, el primero nos remite a mediados de la década de 1990. Partiendo de este antagonismo, esbozo del fracaso de la modernidad quiteña respecto de la implementación de ideas progresistas acerca del status y de los derechos femeninos, la autora se aboca al estudio de la situación de las mujeres en el Quito del seiscientos. De este modo, el presente trabajo se centra en los ámbitos de acción femeninos y en los instrumentos —legales e ilegales— de los que se valieron las quiteñas para crear y consolidar situaciones de poder que les permitieran neutralizar el influjo masculino, alcanzar sus objetivos y medrar económicamente. Alejada de las explicaciones estereotipadas que reproducen una visión victimista de la mujer, Gauderman procura recuperar el relevante papel social que desempeñaron muchas de las habitantes del Quito colonial, tanto en la vida familiar como, también, en la actividad económica.

Por su parte, la argumentación de este estudio se encuentra asentada sobre dos hipótesis íntimamente vinculadas entre sí. La primera de ellas, que asegura que los roles de los géneros que imperan en una sociedad están definidos culturalmente, por lo que resulta preciso insertarlos en la matriz en que son producidos. A raíz de esta definición conceptual, Gauderman plantea una reconstrucción de las relaciones entre los sexos partiendo de la forma en que se estructuraba el poder en la América hispana. La autora entiende que el sistema descentralizado de poder que imperaba en el siglo XVII, donde existía un sistema de contrapesos y de equilibrio entre los poderes locales, y donde la autoridad del rey no era absoluta sino que se asentaba en la negociación y en la reciprocidad, tenía su equivalente en la determinación de los roles genéricos. De esta manera, la tendencia de la cultura política española a evitar cualquier situación de poder absoluto, permitió a las mujeres encontrar esfe-